



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

Expediente n.º: 2024/402110/900-990/00001

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del Instrumento Plurianual Justificativo de la Tasa Específica (LPGE 2023)

Persona interesada: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta del Servicio	05/02/2024	
Informe Jurídico	06/02/2024	
Memoria Justificativa	12/02/2024	
Informe de Intervención	13/02/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	13/02/2024	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el instrumento de planificación plurianual que a continuación se transcribe, autorizando la tasa específica en los términos del artículo 20. Dos.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.

<u>PLAZA</u>	<u>HABILITACIÓN LEGAL LPGE 2023</u>	<u>2024</u>
Auxiliar administrativo	Art. 20.Dos.D	1
Peón operario servicios múltiples	Art. 20. Dos.D	1

SEGUNDO. Remitir este instrumento, junto a la Oferta de empleo a la que acompañe, a la Secretaría de Estado de Función Pública.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Bayarque, a la fecha de las firmas.

El Alcalde,

El Secretario-Acctal,

Fdo.: Antonio Pordoy Muñoz.

Fdo.: Ángel Antonio Martínez Mirallas.

Plaza Benigno Asensio, 6 - CP 04888 - Teléf.: y Fax 950 420 458 - e-mail: registro@bavarque.es - C.I.F. P-0402100-B - Núm. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	pa0qjQJjd+35HvQJ+77Czg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/02/2024 10:49:13
	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/02/2024 10:47:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pa0qjQJjd%2B35HvQJ%2B77Czg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Código Seguro De Verificación	Z04cF6+4L+v5HvQJ+77Czg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	30/10/2024 13:25:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Z04cF6%2B4L%2Bv5HvQJ%2B77Czg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO PLURIANUAL JUSTIFICATIVO DE LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECIFICA (LPGE 2023), APROBADA EN PLENO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2024

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el pleno de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso (EDL 1998/44323)-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Código Seguro De Verificación	Z04cF6+4L+v5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	30/10/2024 13:25:31	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Z04cF6%2B4L%2Bv5HvQJ%2B77CZg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			